POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO CONTRATOS

ADENDA Nro. 2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN DECUN SA MC 005 2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA.

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "*medidas para la eficiencia y la transparencia*" y el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

> "***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*"

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas al estudio previo y el pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de publicidad, economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de igualdad y la libre concurrencia.

II. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES

Debido a las observaciones presentadas el día 13/05/2025 por los interesados TELEACCESS LTDA, CONSORCIO DECUN 2025, DESARROLLO CIVIL 2025 y LIMACOR MY S.A.S., mediante plataforma electrónica SECOP II y con el fin de dar respuesta a las mismas conforme a lo dispuesto a la normatividad que rige la contratación estatal el Departamento de Policía Cundinamarca, modificará parcialmente el cronograma del proceso de la referencia, ampliando el plazo para la presentación de ofertas.

Por lo anterior, es pertinente suscribir la presente adenda, así:

PRIMERO. Modificar parcialmente el CRONOGRAMA establecido en la plataforma transaccional SECOP II, así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
DESCRIPCIÓN	**FECHA Y HORA**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	*14/05/2025 07:00:00 PM*
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	*15/05/2025 07:00:00 PM*
APERTURA DE OFERTAS	*15/05/2025 07:10:00 PM*
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	*15/05/2025 07:15:00 PM*
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	*19/05/2025 05:00:00 PM*
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN.	*22/05/2025 05:00:00 PM*
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	*26/05/2025 5:00:00 PM*
FIRMA DEL CONTRATO	*27/05/2025 5:00:00 PM*
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	*30/05/2025 5:00:00 PM*
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	*30/05/2025 6:00:00 PM*

SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en el estudio previo, pliego definitivo de condiciones y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

TERCERO. Publíquese la presente Adenda Nro. 2 en el Plataforma SECOP II.

Por lo expuesto, señores interesados y proponentes, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente la invitación y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dada en Bogotá D. C., el **13 de mayo de 2025.**

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Elaboró: APA12. MELISSA PRIETO CIRO
GRUCO/DECUN

Revisó: SI. JORGE ROMERO GUZMAN
GRUCO/DECUN

Revisó: MY. ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ
AREA1/DECUN

Revisó: MY. WALTER YAMID DAZA VERGARA
ASJUR/DECUN

Fecha elaboración: mayo de 2025
Ubicación: Disco D/Procesos2025

Carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda
Teléfono: 3213904690
decun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA
DOCUMENTO NO CONTROLADO